



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE 0.65 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE 0.65 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1.00	1,500.00	1,500.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	11.25	163.00	1,833.75
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	17.55	158.00	2,772.90
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	13.50	542.00	7,317.00
6	Fundición de 2 Huellas de 0.65 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms y sobreancho de 10 m2 en el inicio de la calzada.	M2	75.00	1,049.00	78,675.00
7	Limpieza Final	Global	1.00	2,700.00	2,700.00
TOTAL					99,798.65



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 99,798.65 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 65/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en sesión de fecha 19 de junio de 2023, contenida en el acta número 16, del Libro de acta municipales número 75.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 1,995.97, una garantía del 20% por anticipo de L. 19,959.73, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 4,989.93, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 14,969.80 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbla, F.M., dado a los 07 de julio del 2023.



P. MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



ALEJANDRO JOSE GONZALES SABELON
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE 0.65 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 07 de julio del 2023.



P.M/MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbra Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 4,989.93 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 93/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE 0.65 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbra, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbra, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ:

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien, ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbula Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 14,969.80 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 80/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE 0.65 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbula, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

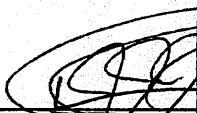
Tatumbula, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ:

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbra Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 19,959.73 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 73/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS DE DOS HUELLAS VEHICULARES DE 0.65 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbra, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbra, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 23 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 METROS DE ANCHO CON ENCHAPE DE PIEDRA AL CENTRO, A CONTINUACIÓN DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 23 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 METROS DE ANCHO CON ENCHAPE DE PIEDRA AL CENTRO, A CONTINUACIÓN DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1.00	1,500.00	1,500.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	4,000.00	4,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	9.32	163.00	1,518.35
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	14.53	158.00	2,295.96
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	11.18	542.00	6,058.48
6	Fundición de 2 Huellas de 0.9 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	41.40	1,049.00	43,428.60
7	Enchape de Piedra al centro	M2	20.70	1,049.00	21,714.30
8	Limpieza Final	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
TOTAL					83,015.68





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 83,015.68 (OCHENTA Y TRES MIL QUINCE LEMPIRAS CON 68/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en sesión de fecha 19 de junio de 2023, contenida en el acta número 16, del Libro de acta municipales número 75.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 1,660.31, una garantía del 20% por anticipo de L. 16,603.10, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 4,150.78, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 12,452.35 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el





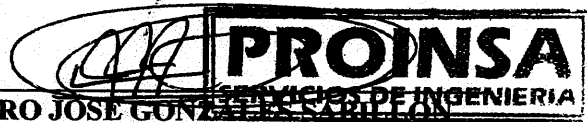
Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbla, F.M., dado a los 07 de julio del 2023.



P. ME MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

**Alcalde Municipal
CONTRATANTE**



ALEJANDRO JOSE GONZALEZ SANCHEZ

CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

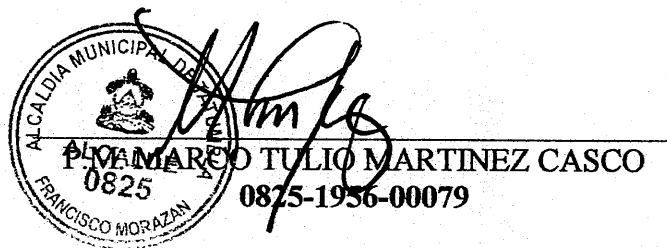
ORDEN DE INICIO:

Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 23 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 METROS DE ANCHO CON ENCHAPE DE PIEDRA AL CENTRO, A CONTINUACIÓN DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 07 de julio del 2023.



PAGARÉ:

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbra Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 4,150.78 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS Con 78/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 23 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 METROS DE ANCHO CON ENCHAPE DE PIEDRA AL CENTRO, A CONTINUACIÓN DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbra, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

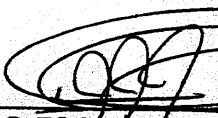
Tatumbra, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ:

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 12,452.35 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS Con 357100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 23 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 METROS DE ANCHO CON ENCHAFE DE PIEDRA AL CENTRO, A CONTINUACIÓN DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ:

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 16,603.10 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 23 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.90 METROS DE ANCHO CON ENCHAPE DE PIEDRA AL CENTRO, A CONTINUACIÓN DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.

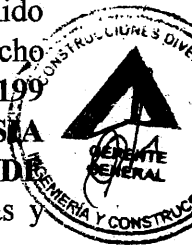

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 199 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con DNI Número **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el Ingeniero **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE 199 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
3	Demolición de elementos de Concreto / Mampostería empedrado existente	M3	59.70	180.00	10,746.00
4	Excavación	M3	39.80	145.00	5,771.00
5	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.35 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	134.33	165.00	22,163.63
6	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación.	M3	39.80	670.00	26,666.00
7	Bordillo de concreto	ML	34.00	458.63	15,593.42
8	Empedrado piedra tallada 25x25 cm (suministro y colocación)	M2	199.00	1,058.64	210,669.36
9	Nivelación de cajas y pozos de inspección	Unidad	1.00	0.00	0.00
10	Reparación de tubería de agua potable y aguas negras	Global	1.00	3,000.00	3,000.00
11	Limpieza Final	Global	1.00	3,200.00	3,200.00
TOTAL					312,309.41





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE**, de conformidad a las especificaciones de la municipalidad. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 312,309.41 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 41/100 EXACTOS)** y el pago será realizara por estimaciones con visto bueno del Alcalde Municipal, debiendo presentar fotografías del antes y después del proyecto. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, según Acta No. 16, de fecha 19 de junio 2023, del Libro No. 75.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% ⁸⁸ por mantenimiento de oferta de **L. 6,246.18**, una garantía del 20% por anticipo de **(L. 62,461.89)** una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de **L. 15,615.47**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por **L. 46,846.18** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en los juzgados competentes del país,



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 06 de julio del 2023.



P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

OLVAN OBED CANTARES
CONTRATISTA





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 199 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 06 de julio del 2023.

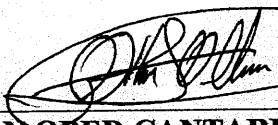


MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ:

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 62,461.89 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA UN LEMPIRAS Con 89/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 199 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ



PAGARÉ:

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 15,615.47 (QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS Con 47/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 199 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ


PAGARÉ:

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 46,846.41 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS Con 41/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 199 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ




Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 105 METROS DE ENCHAFE CON PIEDRA, DE 0.90 METROS DE ANCHO, AL CENTRO DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADOS EN BARRIO ALTOS DE PALMIRA CALLE HACIA LA MICROCUENCA PALMIRA, CONTIGUO AL CAMPO DE FUTBOL (200 M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con DNI Número **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el Ingeniero **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE 105 METROS DE ENCHAFE CON PIEDRA, DE 0.90 METROS DE ANCHO, AL CENTRO DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADOS EN BARRIO ALTOS DE PALMIRA CALLE HACIA LA MICROCUENCA PALMIRA, CONTIGUO AL CAMPO DE FUTBOL (200 M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	1,200.00	1,200.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	14.18	155.00	2,197.13
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	22.11	175.00	3,869.78
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	17.01	570.00	9,695.70
6	Enchafe de Piedra al centro	M2	94.50	911.13	86,101.79
7	Limpieza Final	Global	1.00	2,100.00	2,100.00
TOTAL					110,164.39

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE**, de conformidad a las especificaciones de la-





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

municipalidad. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 110,164.39 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 39/100 EXACTOS)** y el pago será realizara por estimaciones con visto bueno del Alcalde Municipal, debiendo presentar fotografías del antes y después del proyecto.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de **L. 2,203.28**, una garantía del 20% por anticipo de **L. 22,032.88**, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de **L. 5,508.22**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por **L. 16,524.65** está por cumplimiento del contrato.

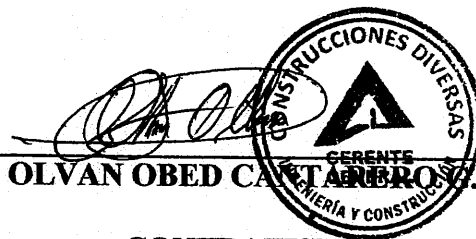
OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en los juzgados competentes del país, ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 06 de julio del 2023.



P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

**Alcalde Municipal
CONTRATANTE**



OLVAN OBED CASTAÑERO

CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 105 METROS DE ENCHAPE CON PIEDRA, DE 0.90 METROS DE ANCHO, AL CENTRO DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADOS EN BARRIO ALTOS DE PALMIRA CALLE HACIA LA MICROCUENCA PALMIRA, CONTIGUO AL CAMPO DE FUTBOL (200 M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 06 de julio del 2023.



P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ:

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 22,032.88 (VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS Con 88/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 105 METROS DE ENCHAPE CON PIEDRA, DE 0.90 METROS DE ANCHO, AL CENTRO DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADOS EN BARRIO ALTOS DE PALMIRA CALLE HACIA LA MICROCUENCA PALMIRA, CONTIGUO AL CAMPO DE FUTBOL (200 M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

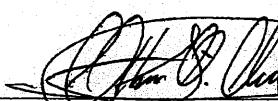
Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ


PAGARÉ:

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de L. **5,508.22** (**CINCO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS Con 22/100**) que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 105 METROS DE ENCHAPE CON PIEDRA, DE 0.90 METROS DE ANCHO, AL CENTRO DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADOS EN BARRIO ALTOS DE PALMIRA CALLE HACIA LA MICROCUENCA PALMIRA, CONTIGUO AL CAMPO DE FUTBOL (200 M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ


PAGARÉ:

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163**, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbula Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 16,524.65 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS Con 65/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 105 METROS DE ENCHAPE CON PIEDRA, DE 0.90 METROS DE ANCHO, AL CENTRO DE HUELLAS EXISTENTES, UBICADOS EN BARRIO ALTOS DE PALMIRA CALLE HACIA LA MICROCUENCA PALMIRA, CONTIGUO AL CAMPO DE FUTBOL (200 M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbula, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 06 de julio del 2023 al 06 de octubre 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbula, Francisco Morazán, 06 de julio del 2023.


OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ
